

Un testimonio temprano del oficio y misa de la toma de Granada de fray Hernando de Talavera en el Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela (c. 1493-1497)

AN EARLY TESTIMONY OF THE OFFICE AND
MASS FOR THE TAKING OF GRANADA BY
FRAY HERNANDO DE TALAVERA IN THE
ARCHIVE OF THE CATHEDRAL OF SANTIAGO
DE COMPOSTELA (CA. 1493-1497)

PABLO MASSA
Universidad de Buenos Aires

Un testimonio temprano del oficio y misa de la toma de Granada de fray Hernando de Talavera en el Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela (c. 1493-1497)

Pablo Massa
Universidad de Buenos Aires

147

Recibido: 23/08/2023
Aprobado: 04/11/2023

RESUMEN: El presente artículo se propone analizar las diferencias textuales y musicales más relevantes entre el *Reço antiguo dela Fiesta de Granada* (Santiago de Compostela, Archivo de la Catedral, CF 50) y los otros dos testimonios completos conocidos del Oficio y la Misa de la Toma de Granada de Fray Hernando de Talavera: Simancas, Archivo General, Patronato Real, 25-41 y Santa Fe, Archivo de la Parroquia de la Encarnación, Cantoral 20. Se plantea una relación cronológica hipotética entre los tres testimonios, un análisis de las diferencias en el ordenamiento de las Lecciones y los Responsorios de Maitines, y una hipótesis acerca de las discrepancias que pueden observarse en los tres testimonios respecto de las Antífonas del Nocturno II. Se analizan también las implicaciones políticas y doctrinales de estas diferencias, las cuales proyectan a CF 50 como un texto intervenido en el que se acentúa el mesianismo fernandino y se añade la exaltación jacobea.

Palabras clave: Liturgia; Oficio divino; canto llano; Toma de Granada; Hernando de Talavera; mesianismo

Códigos UNESCO: Historia Medieval (5504.03), Historia Moderna (5504.04), Música, Musicología (6203.06)

AN EARLY TESTIMONY OF THE OFFICE AND MASS FOR THE TAKING OF GRANADA BY FRAY HERNANDO DE TALAVERA IN THE ARCHIVE OF THE CATHEDRAL OF SANTIAGO DE COMPOSTELA (CA. 1493-1497)

ABSTRACT: This article aims to analyze the most relevant textual and musical differences between the *Reço Antigo de la Fiesta de Granada* (Santiago de Compostela, Archivo de la Catedral, CF 50) and the other two complete known testimonies of the Office and Mass for the Taking of Granada by Fray Hernando de Talavera: Simancas, Archivo General, Patronato Real, 25-41 and Santa Fe, Archivo de la Parroquia de la Encarnación, Cantoral 20. A hypothetical chronological relationship is proposed between the three testimonies, as well as an analysis of the differences in the ordering of the Lessons and Responsories of Matins, and a hypothesis about the discrepancies that can be observed in the three testimonies regarding the Antiphons of Nocturno II. The political and doctrinal implications of these differences are also analyzed, which project CF 50 as an intervened text in which Ferdinand the Catholic's messianism is emphasized and Jacobean exaltation is instilled.

Keywords: Liturgy; Divine Office; Plainchant; Taking of Granada; Hernando de Talavera; messianism

INTRODUCCIÓN

En 2020, Jesús Folgado García y Santiago Ruiz Torre ofrecían la primera noticia académica publicada acerca de un testimonio del Oficio de la Toma de Granada de Fray Hernando de Talavera que, hasta entonces, había pasado inadvertido a los investigadores¹. Se trata de un breve códice intitulado "*Reço antiguo dela Fiesta/ de Granada*", que se encuentra en el Archivo Capitular de la Catedral de Santiago de Compostela bajo la signatura "CF 50". Dado lo reciente de su descubrimiento, este manuscrito no es mencionado en los estudios de

¹ FOLGADO GARCÍA, Jesús y RUIZ TORRES, Santiago, "Un Oficio Compostelano de la Toma de Granada: *In officium diei festi deditiones Granate*", en PARADA LÓPEZ DE CORSELAS, Manuel y PALACIOS MÉNDEZ, Laura María (eds.), *Arte y globalización en el mundo hispánico de los siglos XV al XVII*, Granada, Universidad de Granada, 2020, pp. 173-191.

Azcona, Vega García Ferrer, Castillo Ferreira, Ramos López ni Rodríguez Varela². El mismo contiene el texto y la música completos del Oficio y de la Misa de la Toma de Granada compuestos por Talavera hacia 1493, pero exhibe notables diferencias textuales y musicales respecto de los otros dos testimonios principales de la misma obra: Simancas, Archivo General, Patronato Real, 25-41 (en adelante SPR 25-41) que contiene el texto completo del Oficio y de la Misa pero no la música correspondiente, y Santa Fe, Archivo de la Parroquia de la Encarnación, Cantoral 20 (en adelante SF 20), un libro de coro de mediados del siglo XVI que contiene el texto y la música de las partes cantadas del Oficio y de la Misa (es decir, no contiene las Lecciones de Maitines ni las oraciones)³. El presente escrito se propone reseñar algunas de las diferencias textuales y musicales más relevantes entre CF 50, SPR 25-41 y SF 20, analizarlas y proponer hipótesis acerca de su causa y propósito.

LA LITURGIA DE LA TOMA DE GRANADA EN SANTIAGO DE COMPOSTELA

Aunque la liturgia de la Toma de Granada suele asociarse con la ciudad de Granada y sus cercanías y, en particular, con el arzobispado de Fray Hernando de Talavera (1493-1507), el episodio de 1492 se festejó en otras diócesis españolas, donde quedó asentado en los calendarios locales desde principios del

² AZCONA, Tarcisio de, "El oficio litúrgico de Fr. Fernando de Talavera para celebrar la conquista de Granada", *Anuario de Historia de la Iglesia*, 1 (1992), pp. 71-92; VEGA GARCÍA FERRER, María Julieta, *Isabel la Católica y Granada: la misa y el oficio de Fray Hernando de Talavera*, Granada, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, Centro de Documentación Musical de Andalucía, 2004; CASTILLO FERREIRA, Mercedes, "Otro Oficio para la conmemoración de la toma de Granada: *Exaltationis Fidei*", *Revista de Musicología*, 37-2 (2014), pp. 423-440; CASTILLO FERREIRA, Mercedes, "Chant, Liturgy and Reform" en KNIGHTON, Tess (ed.), *Companion to Music in the Age of the Catholic Monarchs*, Leiden, Brill, 2017, pp. 282-322; RAMOS LÓPEZ, Pilar, "Historia política en música" en MARTÍNEZ MEDINA, Francisco Javier *et al.* (eds.), *Fray Hernando de Talavera: Oficio de la Toma de Granada*, Granada, Diputación Provincial de Granada, 2003, pp. 43-64. VARELA RODRÍGUEZ, María Elisa, "*In Festo Deditiois Urbis Granatensis...*", en MARTÍNEZ MEDINA, F. J. *et al.* (eds.), *Fray Hernando de [...]*, op. cit., pp. 66-88.

³ En este trabajo analizaremos solamente las tres fuentes completas hasta hoy conocidas del Oficio y la Misa de Talavera, y dejaremos de lado las fuentes incompletas supérstites, las cuales han sido reseñadas y descritas por Vega García Ferrer. Vid. VEGA GARCÍA FERRER, M. J., *Isabel la Católica [...]*, op. cit., pp. 68-100. Uno de los motivos de este recorte es que las tres fuentes mencionadas son las únicas que contienen los Maitines del Oficio, donde radica la mayor parte del contenido doctrinal y político del mismo.

siglo XVI a través de distintos formularios litúrgicos. El ciclo compuesto por Fray Hernando de Talavera es sólo uno de ellos. Para comprender entonces la importancia de CF 50 dentro del grupo de testimonios del ciclo talaveriano de la Toma de Granada debemos señalar que la primera instauración documentada de la festividad de la Toma de Granada pertenece en realidad a la Catedral de Santiago de Compostela.⁴ Un *Privilegio* firmado por los reyes católicos en 1492 y ratificado luego en 1497 obliga al Deán y al Cabildo compostelanos a la celebración anual, cada dos de enero, del Oficio y la Misa en conmemoración de la Toma, a cuya cantoría asignan parte de las rentas del “voto de Santiago”:

E mas q(ue) fagan en cada vn año para sie(m)pre jamas vna fiesta solene con sus Visperas, e Co(m)pletas, e Maitines, e otro dia Missa solemne ca(n)tada con Diacono e Sodiacono, segund se suele fazer en las fiestas mas principales del año, la qual queremos q(ue) por memoria del dia que se nos entregó la dicha ciudad de Granada que fue el segundo dia de Enero que agora passó deste presente año de mil e quatrocientos e noventa e dos años, sean obligados los dichos venerables Dean e Cabildo de fazer dezir el segu(n)do dia del mes de Enero de cada vn año para sie(m)pre jamas la Missa e oficios e oraciones que en esta solenidad se an de celebrar e dezir, e an de ser los que agora nuevamente se ordenare(n) e co(m)pusieren. [...] E la otra quarta parte desta dicha tercia parte se reparta o destrubuya solamente por los dichos Beneficiados que fueren presentes e intersentes a los dichos oficios e Missa de la dicha fiesta que se a de hazer en cada vn año el segundo dia de Enero como dicho es⁵.

El “voto de Santiago”, que financiaría la celebración del culto, era un tributo fundado en un Privilegio de autenticidad dudosa, cuya copia más antigua es del siglo XII, en el que Ramiro I de Asturias concede a la Iglesia de Santiago, luego de la legendaria Batalla de Clavijo (844) y en agradecimiento al Apóstol, que “los labradores que estuviesen en posesión de al menos una yunta de bueyes pagaran anualmente una medida de grano y otra de vino, y que en cada

⁴ El vínculo de la ocasión litúrgica de la Toma de Granada con la Catedral de Santiago de Compostela es analizado en detalle por Castillo Ferreira en su estudio de 2014 acerca del Oficio *Exaltationis Fidei* de Diego de Muros, trabajo del que hemos tomado esclarecedoras referencias. Vid. CASTILLO FERREIRA, M. "Otro Oficio [...]", op. cit.

⁵ Granada, Biblioteca de la Universidad, Fondo Antiguo, BHR/A-031-123 (8): *Certificación y Privilegio de los Reyes Católicos de 1497 para la cobranza del voto de Santiago, suscrita por el escribano Luys de Leyua*, Granada, 1596, Impreso, s.n., fols. 4v-5r. Todas las transcripciones de este artículo han sido realizadas por el autor. Se han transcritto las "u" con valor consonántico como "v" y se han resuelto las abreviaturas, indicándolas con paréntesis.

expedición victoriosa contra los sarracenos se entregase al apóstol Santiago la parte del botín correspondiente a un *miles*⁶.

Sin duda, esta precoz instauración de la liturgia de la Toma de Granada en Santiago de Compostela obedeció a la intención, por parte de los reyes católicos, de vincular simbólicamente el hecho político y militar de la Toma con la figura tutelar de Santiago Apóstol. En efecto, el documento transcrito arriba expresa la necesidad de dar gracias por la "*intercesió(n) del muy bie(n)ave(n)turado Apostol señor Sa(n)tiago patro(n) d(e) las Españas*" en la victoria granadina⁷. Como antecedentes de ello, el *Privilegio* refiere a los hechos que se leen "*en las Coronicas antiguas destos n(uest)ros Reynos, q(ue) fuero(n) librados de muchos peligros, e ouiero(n) gra(n)des vitorias de los moros, muchos Reyes de gloriosa memoria nuestros progenitores*"⁸, en particular, la aparición milagrosa de Santiago ecuestre, que inclinó a favor de los cristianos el curso de la ya mencionada Batalla de Clavijo.

Por otra parte, la mención más temprana de la festividad de la Toma de Granada en un libro litúrgico normativo se encuentra en el *Breviarium Compostellanum* de 1497, impreso comisionado por el Capítulo de la Catedral de Santiago de Compostela⁹. El oficio conmemorativo de la Toma de Granada que consta allí, intitulado "*Exaltationis fidei*", no es el de Talavera sino el de Fray

⁶ FALQUE REY, Emma, "El llamado 'Privilegio de los votos', fuente del '*Chronicon Mundi*' de Lucas de Tuy", *Habis*, 33 (2002), p. 574. Vid. LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, t. VII, Santiago, Imp. y Enc. del Seminario Conciliar Central, 1905, pp. 341-344; REY CASTELAO, Ofelia, "El odioso y tiránico Voto de Santiago en el Reino de Granada (1492-1834)", *Revista del CEHGR*, 34 (2022), pp. 123-144; y CASTILLO FERREIRA, M., "Otro Oficio [...]", op. cit., pp. 24-26. El privilegio original del 15 de mayo de 1492 es transcrito íntegramente en LÓPEZ FERREIRO, A., *Historia de la [...]*, op. cit., t. VII, Apéndices, pp. 152-160.

⁷ *Certificación y Privilegio...* fol. 3v.

⁸ *Ibidem*, fol. 3v.

⁹ *Breviarium ad ritum et consuetudinem almae Compostellanae ecclesiae*, Lisboa, Nicolás de Sajonia, 1497 (ISTC No. ib01150950). La mención más antigua de la festividad de la Toma en un libro litúrgico granatense es posterior a aquella de Compostela. Se encuentra en el *Breviarium de camera secundum consuetudinem sancte romae ecclesie cum historiis novarum festivitatum ecclesie granatensis*, Granada, Juan Varela, 1506. La única copia conocida de este Breviario se encuentra en la Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial bajo la signatura 10-IV-6. La festividad es mencionada en el Calendario, pero el sector del libro donde debía hallarse el texto del Oficio fue sustraído en fecha incierta, según me ha informado dicha Biblioteca en una comunicación personal del 2023.

Diego de Muros¹⁰. El Oficio de Muros fue escrito un poco antes que el de Talavera (o al menos no después, ya que Muros falleció en diciembre de 1492), y no parece haber tenido difusión fuera de Santiago de Compostela, dado que no se lo encuentra fuera del mencionado *Breviario* de 1497¹¹. La música supérstite de este Oficio se conserva en un libro de coro copiado en el siglo XVIII (Cantoral 22) perteneciente a la Catedral de Santiago de Compostela¹².

Siendo Talavera el primer arzobispo de Granada, no es extraño que en el Archivo jacobeo se encuentre una versión extraoficial suya del ciclo de la Toma de Granada. El hecho de que en CF 50 se hayan reformado algunos aspectos textuales y musicales de la redacción "granadina" de Talavera sugiere que esta fuente pudo haber sido empleada para la celebración del Oficio en la Sede compostelana por lo menos hasta la oficialización, en el Breviario local, del formulario compuesto por Muros (de allí la titulación "*Reço antiguo...*"). Arévalo recoge en *Hymnodia Hispanica* una afirmación de Nicolás Antonio en *Bibliotheca nova*, que sugiere que Talavera compuso no uno, sino dos oficios conmemorativos de la Toma de Granada ("*...composuisse etiam dicitur duo nempe in die expugnationis laudatæ urbis Granatensis*")¹³. Uno no puede dejar de preguntarse si el erudito sevillano no quiso aludir con "*composuisse... duo nempe*" a esta versión compostelana del Oficio y la Misa. Parece improbable, pero lo cierto es que para la conmemoración de la toma granadina no existe de hecho un único texto lingüístico ni musical que remita a Fray Hernando de Talavera.

¹⁰ De los tres personajes históricos que llevaron ese nombre en la España del siglo XV (vid. GONZÁLEZ NOVALIN, José Luis, "Don Diego de Muros II, obispo de Canarias", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 20 (1974), pp. 13-107), sabemos que el autor del Oficio *Exaltationis Fidei* es el fraile mercedario Diego de Muros (1405-1492), obispo de Tuy y de Ciudad Rodrigo, dado que la rúbrica que encabeza el texto del Oficio en el *Breviarium Compostellanum* de 1497 indica como autor del mismo a "*didac(us) d(e) muros e(pisco)pus Civitaten(sis)*". Vid. CASTILLO FERREIRA, M., "Otro Oficio [...]", op. cit., p. 29.

¹¹ IDEM, "Chant, Liturgy and [...]", op. cit., p. 313.

¹² Ibidem, p. 312; Vid. BOYCE, James, "Los cantorales del Archivo musical de la catedral compostelana, Fondo, índice y miniaturas", *Annuario Sancti Iacobi*, 8 (2019), p. 156.

¹³ ANTONIO, Nicolás, *Bibliotheca Hispana Nova. Tomus Primus*. Matriti, apud Joachimum de Ibarra, 1783, p. 391. Vid. ARÉVALO, Faustino, *Hymnodia Hispanica, ad cantus, latininitatis, metrique leges revocata, et aucta*, Romae, Typographia Salomoniana, 1786, p. 368. Sin embargo, ninguno de los principales biógrafos de Talavera menciona que este compusiera más de un Oficio para la ocasión. Acerca de los oficios atribuidos a Talavera, vid. CASTILLO FERREIRA, M., "Chant, Liturgy and [...]", op.cit. p. 305, e IDEM, "Otro Oficio [...]", op. cit., pp. 22-23.

Inicialmente, es posible entonces plantear dos hipótesis acerca del origen del códice objeto de nuestro estudio: la primera es que CF 50 fuera una versión del ciclo Talaveriano adaptada “políticamente” a los usos o requerimientos de Compostela por el propio Fray Hernando y, la otra, que CF 50 hubiera nacido de una copia temprana del Oficio y la Misa de Talavera enviada a la Catedral de Santiago y modificada allí por terceros¹⁴. A lo largo de este escrito, intentaremos demostrar que la segunda hipótesis parece la más probable. Pero antes, es necesario analizar comparativamente las características principales de CF 50, para lo cual comenzaremos por describir y reseñar en orden cronológico las tres fuentes principales del Oficio y la Misa de la Toma de Granada.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES

Simancas, Archivo General, Patronato Real, 25-41 (c. 1493)

SPR 25-41 es un cuaderno manuscrito sin foliación compuesto por 10 folios de letra humanística que contiene el texto completo, *sine cantu*, del Oficio y la Misa de la Toma de Granada compuesto por Talavera. Al respecto señala Tarcisio de Azcona:

Creemos que el texto es de un experto amanuense; en cambio, las anotaciones marginales son autógrafas de Talavera, como lo advierte el archivero Tomás González, que conoció el documento y le añadió en el primer folio y en el último sendas notas¹⁵.

Las notas de Tomás González son sugestivas. A modo de título escribe:

Copia de la ordenación de lo que se ha de/ cantar y en que días en la iglesia de/ Granada en memoria del beneficio rescí-/ bido de haverse ganado./ Este rezo es de fray Fernando de Talavera, primer/ arzobispo de Granada, consejero de la Reyna/ Católica y las anotaciones marginales son de/ su mano./ En el numero 1 de la Secretaria de Estado, hay una/ carta suya escrita de su mano a la Reyna/ en que hace mención de este rezo u oficio/ de la Dedición de Granada.

¹⁴ En un artículo reciente, Folgado García plantea la posibilidad, atendible, por cierto, de que el autor de la revisión compostelana haya sido Diego de Muros II († 1506), sobrino de su homónimo, el Obispo de Ciudad Rodrigo, y secretario del cardenal Pedro González de Mendoza, mencionado en la Lección III de CF 50. Vid. FOLGADO GARCÍA, Jesús, “*Nominatissima urbs Granate: The Cultural Clash between Islam and Christianity after the Capitulation of the Nasrid Kingdom and Its Repercussions on the Arts*”, *Religions*, 14 (7), 873 (2023), p. 11. Esta idea cobra cierta plausibilidad si se recuerda que Diego de Muros II fue también chantre de la Catedral de Santiago desde 1491, como señala González Novalín. Vid. GONZÁLEZ NOVALÍN, J. L., “Don Diego de [...]”, op. cit., p. 39.

¹⁵ AZCONA, T. de, “El oficio litúrgico [...]”, op. cit. p. 73.

Y en último folio:

Puede ser de 1493 ó 1494 / Ordenanzas echas por lo q(ue) se a de cantar y en q(ué)/ días en la Yglesia de Granada en memoria del/ beneficio percibido de averse ganado y librado de / los moros y ganado / no tiene fsa./ van las ereciones y bulas/ Vease la nota que está dentro¹⁶.

De ser cierta la presunción del archivero de Fernando VII, este documento sería lo más cercano a un autógrafo que poseemos, pero no existe forma de comprobarlo. Las notas marginales atribuidas a Talavera indican los libros y pasajes bíblicos de los que se ha tomado (o a los que alude) el texto del Oficio, más algunas pocas precisiones lexicográficas. Azcona estima también que este cuaderno es la copia del Oficio y la Misa de la Toma que Talavera envió a la reina Isabel en 1493 para su examen y comentario¹⁷.

Compostela, Archivo de la Catedral, CF 50 (antes de 1497)

Se trata de un breve códice de veintisiete folios de pergamino distribuidos en tres cuadernos. No posee colofón. En el recto del primer folio, una mano, probablemente del siglo XVIII o XIX, ha añadido a modo de título: "*Reço antiguo dela Fiesta/ *de Granada**", sobre el raspado de una inscripción anterior. Contiene veintisiete folios de pergamino distribuidos en 3 cuadernos. El tamaño de las tapas es de 340 x 255 mm., el tamaño del lomo es de 340 x 20 mm. y el tamaño de los folios es de 323 x 235 mm. La caja de escritura es de 240 x 148 mm (promedio). El tipo de letra es gótica textual caligráfica (*littera textualis formata*), con iniciales mayores en rojo filigranadas en azul e iniciales menores quebradas en negro. Se observa un sistema de pautado en tinta negra desde fols. 2r a 3v, que abarca la introducción textual que encabeza el manuscrito (*Utilis introductio*) y un pautado irregular a lápiz en el resto de los folios. Posee foliación arábiga moderna a lápiz del 1 al 27 sobre el margen superior derecho de cada recto de folio. Presenta notación musical cuadrada, sin signo de bemol a ocho pentagramas por carilla, y notación semi-mensural y duracional (canto mixto, o

¹⁶ SPR 25-41, f 1r. y 10v. Transcripción propia. En el colofón de fol. 10v se advierte la intervención de, por lo menos, tres manos distintas.

¹⁷ AZCONA, T. de, "El oficio litúrgico [...]" op. cit., p. 73. El intercambio epistolar acerca del Oficio entre la reina Isabel y Talavera puede verse en RODRÍGUEZ VALENCIA, Vicente, *Isabel la Católica en la opinión de españoles y extranjeros: siglos XV al XX*, Valladolid, Instituto "Isabel la Católica" de Historia Eclesiástica, t. III, 1970, pp. 35-42 y 43-48.

cantus fractus) en los himnos y en los responsorios breves de las Horas menores¹⁸.

Hasta abril de 2023, el códice no se encontraba catalogado, sino solamente inventariado con la signatura "CF 50" y el título "*Rezo Antigo de la Fiesta de Granada*". No existe una descripción codicológica publicada del mismo. Como ya fue mencionado, la primera noticia académica publicada acerca de este manuscrito es reciente y pertenece a Folgado y Ruiz Torres, quienes no ofrecen un estudio en profundidad, pero sí una transcripción del texto¹⁹. El manuscrito contiene asimismo un breve prefacio (*Utilis introductio*, fol. 2r-3v) inexistente en SPR 25-41 y en SF 20. Allí se ofrecen al lector algunas explicaciones de tono polémico que van desde lo gramatical hasta lo teológico y jurídico, acerca de ciertos aspectos del plan y la redacción del Oficio. A continuación, siguen las partes cantadas completas del Oficio y de la Misa, así como el texto de las Lecciones de Maitines, los himnos y las oraciones. CF 50 es entonces un documento que reúne todos los componentes necesarios para la ejecución del Oficio y la Misa de la Toma de Granada de fray Hernando en la Sede compostelana, hecho que pudo haber tenido lugar por lo menos hasta 1497. Desde el punto de vista del contenido, CF 50 parece el resultado de una intervención efectuada sobre la base textual que se transmite en SPR 25-41, más una redacción musical originaria cuyo único testimonio completo supérstite es el Cantoral 20 Santa Fe.

Santa Fe, Archivo de la Parroquia de la Encarnación, cantoral 20 (1547)

SF 20 es un códice de los llamados "libros de coro", es decir, un libro empleado para guiar la ejecución del canto durante la celebración litúrgica. No contiene, pues, las Lecciones de Maitines ni las oraciones. Hasta la aparición de CF 50, era la única fuente musical completa conocida del ciclo de la Toma de Granada.

El testimonio se conserva en Santa Fe, Archivo de la Parroquia de la Encarnación, bajo la signatura: "Cantoral 20" (catalogado en 1806 por "R. P. R. Miguel María Gutiérrez, psalmista")²⁰. No posee título. Contiene 88 folios de pergamino distribuidos en 13 cuadernos, de los cuales el ciclo de la Toma de

¹⁸ Los datos que constan en la descripción que presentamos (dimensiones, material y cantidad de cuadernos del códice) me fueron proporcionados gentilmente por el Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela en comunicación personal del 12 de abril de 2023.

¹⁹ FOLGADO GARCÍA, J. y RUIZ TORRES, S., "Un Oficio Compostelano [...]", op. cit., pp. 176-191.

²⁰ VEGA GARCÍA FERRER, M. J., *Isabel la Católica [...]* op. cit., p. 63.

Granada ocupa los seis últimos. La letra es gótica redonda (*littera textualis rotunda*) con iniciales mayores afilegranadas en rojo y azul e iniciales menores quebradas en negro y amarillo. El tamaño de las tapas es de 555 x 400 mm. Los folios poseen medidas variables, producto de diversas instancias de guillotinado. Estas se deben a las numerosas reagrupaciones de los cuadernos efectuadas en diferentes épocas. Varela Rodríguez ofrece un rango que va de 514 x 375 mm a 412 x 255 mm²¹. La caja de escritura es de 416 x 257 mm. (aproximadamente). Se observa pautado a lápiz. Posee foliación en tinta, en números romanos situados en el margen superior derecho de cada recto de folio. La serie comienza en "CXIX" y finaliza en "CCVII", lo que sugiere una foliación correlativa con otros cantorales pertenecientes al Archivo²². Posee notación musical cuadrada, sin signo de bemol, a cuatro pentagramas por carilla y notación duracional en los responsorios breves de las Horas menores. Presenta vestigios de notación de canto mixto en fol. 192r y fol. 194v.

Roldán Herencia ofrece una datación precisa de este cantoral (1547), junto con la identidad del copista, Francisco Heredia, y del revisor, Juan Ramos²³. Varela Rodríguez sitúa asimismo la copia del cantoral entre 1540 y fines del siglo XVI²⁴. Vega García Ferrer, en cambio, no postula datación ni autoría, pues entiende que no hay indicios fehacientes de ello en el código, y conjetura que la labor de Ramos y Heredia "se redujo a encuadernar nuevamente el cantoral, recogiendo las obras que pudieran utilizarse según los nuevos criterios litúrgicos"²⁵.

RELACIONES ENTRE LOS TESTIMONIOS

Con alguna diferencia ocasional, el cantoral SF 20 (1547) sigue el texto de SPR 25-41 (c. 1493); por ello, lo consideraremos hipotéticamente como el testimonio supérstite más cercano a la redacción musical original de Talavera. A pesar de que CF 50 exhibe significativas diferencias musicales y textuales respecto de SF 20 y de SPR 25-41, conserva empero la mayor parte del contenido

²¹ VARELA RODRÍGUEZ, M. E., "In Festo Deditio[n]is [...]", op. cit., p. 67.

²² Ibidem, p. 67.

²³ ROLDÁN HERENCIA, Gonzalo, "Estudio y cronología de la colección de cantorales de la Colegiata de Santa Fe (siglos XVI al XIX)", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 23 (2011), pp. 180-181 y 184. Una inscripción en el fol. 207v del código reza: "Corregí yo Juan Ramos este cuerpo de libro santoral va enmendado po[r] los libros [de la] yglesia mayor de esta ciudad de Granada [...] escri[b]i[o] [F]rancisco de [He]redia escritor de libros ves[ino] de esta ciudad de Grana[da]. [En] <Granada>, a diezoch[os] días del mes de diziembre de 1547 Años".

²⁴ VARELA RODRÍGUEZ, M. E., "In Festo Deditio[n]is [...]", op. cit., p. 67.

²⁵ VEGA GARCÍA FERRER, M. J., *Isabel la Católica* [...], op. cit., p. 64.

textual y musical de estos testimonios, como puede observarse en el hecho de que las siete antífonas de Primeras Vísperas de CF 50 (fols. 4r a 5v) son casi idénticas en texto y música a las antífonas correspondientes de SF 20 (fols. 151v a 159v). Es dable pensar entonces que existió una redacción musical contemporánea a SPR 25-41, hoy perdida, que constituyó la base sobre la que el interventor de CF 50 realizó diversas modificaciones, y que sirvió luego como modelo para SF 20. Este último sería entonces el testimonio completo más cercano a aquella redacción musical originaria y, por ello, le daremos prioridad en la mención por sobre CF 50, aunque este último testimonio sea medio siglo más antiguo. El siguiente cuadro no pretende ser, ni con mucho, un *stemma*, sino apenas una guía de relación entre los testimonios completos. Es evidente que existió un *archetypum* textual o textual-musical que debió preceder (tal vez por poco) a SPR 25-41, pero esta cuestión no nos interesa aquí:

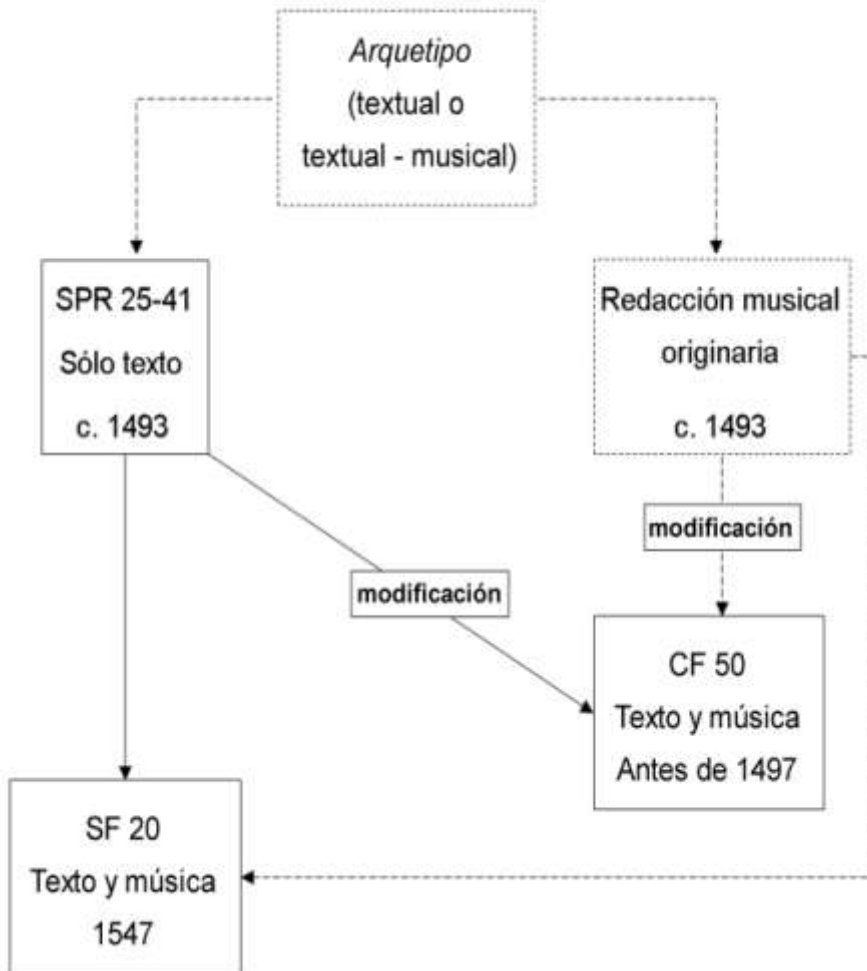


Figura 1: Relaciones entre los testimonios completos del Oficio y Misa de la Toma de Granada, de Talavera

La reelaboración de la antífona del *Magnificat*

La antífona del *Magnificat* de Primeras Vísperas constituye la primera diferencia textual y musical relevante entre CF 50 y los otros dos testimonios. CF 50 presenta un texto distinto de SPR 25-41 y una melodía distinta de la de SF 20. La base textual parafrástica de ambas versiones, sin embargo, es la misma: un

versículo del Cántico del *Magnificat* (Lc. 1: 48: “*Quia respexit humilitatem ancillae suae; Ecce enim ex hoc beatam me dicent omnes generationes*”)²⁶.

SPR 25-41 (f. 2v)

SF 20 (f. 159v – 160r)

CF 50 (f. 5v – 06r)

*Magnificemus dominum
quia respiciens
humilitate(m) servorum
suoru(m). p(ri)ncipum
x(risti)anissimoru(m).
dedit hodie in manus
eorum urbem granatam.
robur et fortitudine(m)
agarenor(um).*

*Magnificem(us)
dominu(m) quia
respicie(n)s humilitate(m)
servoru(m) suoru(m)
principu(m)
christianissimoru(m) dedit
hodie i(n) manus eoru(m)
urbe(m) granata(m) robur
et fortitudine(m)
agarenoru(m).*

*Quia respexit dominus
humilitate(m) servorum
suorum principum
cristianissimorum dedit
hodie
in manus eorum robur et
fortitudinem agarenorum
propter quod beatos eos
dicent omnes generationes.*

El texto de SPR 25-41 / SF 20 exhorta a alabar a Dios, quien reparó en la humildad de sus siervos (los reyes católicos) y les entregó la ciudad de Granada, fuerza y coraje de los agarenos. El texto de CF 50, en cambio, no menciona a la ciudad de Granada, y expresa una alabanza profética hacia los monarcas cuyo material de paráfrasis es la segunda parte del versículo 48 de Lucas 1 (“*Ecce enim ex hoc beatam me dicent omnes generationes*” / “*propter quod beatos eos dicent omnes generationes*”). Como se observa, el texto de CF 50 constituye una paráfrasis más completa y literal del texto de Lc. 1: 48, y contiene una proposición laudatoria más ambiciosa: de la sumisión de los reyes católicos a la divinidad, es decir, de su humildad, proviene la fuerza conquistadora de la corona castellano-aragonesa y, de allí, la veneración de las generaciones futuras.

La melodía que presenta CF 50 es distinta de la que se observa en SF 20. No obstante, ambas se encuentran en el modo VI y poseen el mismo comienzo, así como largos tramos casi idénticos en común. Posiblemente el modelo melódico haya sido aquí la antífona *Ultimo festivitatis die dicebat Jesus*, para la

²⁶ Como texto de referencia de la Vulgata latina tomaremos en el presente artículo el de TWEEDALE, Michael (ed.), *Biblia Sacra juxta Vulgatam Clementinam, Editio Electronica*, Londini, 2005, The Clementine Vulgate Project [en línea] [Disponible en: <https://vulsearch.sourceforge.net/index.html>].

octava de Pentecostés, cuyo comienzo es igual al de las dos antífonas de SF 20 y CF 50²⁷.

SF 20
Mag-ni - fi - ce - mus fra - tres Do - mi - num qui - a res -

CF 50
Qui - a res - pe - xit Do - mi - nus

Ul - ti - mo fes - ti - vi - ta - tis di - e

Einsiedeln, Stiftsbibliothek, Codex 611(89), f. 116v.

Figura 2: Inicio de la Antífona del *Magnificat* de Primeras Vísperas. Arriba: SF 20, fol. 159v y CF 50, fol. 5v. Abajo: Inicio de la Antífona *Ultimo festivitatis die dicebat Jesus*, Einsiedeln, Stiftsbibliothek, Codex 611 (89), fol. 116v. Transcripciones musicales realizadas por el autor

Ahora bien, dado que SF 20 sigue el texto de SPR 25-41, supondremos que SF 20 contiene la versión “originaria” de la melodía talaveriana, y que CF 50 muestra, en cambio, una reelaboración de la misma. En el Apéndice ubicado al final de este trabajo podemos apreciar en qué consiste dicha reelaboración. Como puede observarse allí, la melodía de CF 50 no es una reescritura libre sino una adaptación de la melodía de SF 20 a un texto diferente pero similar, operación que ha sido realizada de la manera más económica posible. De hecho, CF 50 conserva la mayor parte del *cantus* original y solamente elimina los breves pasajes melódicos correspondientes a los dos pares de palabras del texto de SF 20 que se desea suprimir (“*quia respiciens*” y “*urbem granatam*”). Luego, CF 50 añade material melódico destinado al texto nuevo que no se encuentra en SF 20 (“*propter quod beatos eos dicent omnes generationes*”), repitiendo al final la cadencia conclusiva de la melodía de SF 20.

²⁷ CAO 5263, vol. III, p. 520 (vid. HESBERT, Jean René (ed.), *Corpus Antiphonarium Officii, Romae*, Herder, 1963-1970). Cantus ID: 005263 [en línea] [Disponible en: <https://cantusindex.org/id/005263>].

Las lecciones y sus responsorios: sustituciones y desplazamientos

Como bien indica el texto de la *Utilis introductio* que encabeza CF 50:

Memineri(n)t rurs(us) q(uod) responsa debe(n)t respo(n)d(ere) l(e)c(ti)onib(us) na(m) i(n)de dicu(n)tur respo(n)sa. Unde no(n) inepte octauae l(e)c(ti)oni respo(n)det octauum respo(n)sum de ysaya p(ro)ph(et)a sumptum (CF 50, fol. 2r).

Un responsorio debe entonces “responder” temáticamente a la *lectio* que le antecede, y puesto que varias de las *lectiones* de CF 50 presentan diferencias respecto de las del texto de SPR 25-41, sus responsorios anexos también deberán modificarse. En la revisión compostelana, esto se hará de dos maneras: por un lado, seleccionando para la Lección transformada otro responsorio de la tradición del canto llano y, por otro, reasignando el responsorio original de Talavera a otra Lección adecuada al mismo. Para orientación del lector en las consideraciones que siguen, ofrecemos aquí la siguiente Tabla en la que se puede observar el contenido temático de las Lecciones de ambas fuentes junto con sus responsorios²⁸.

161

Nocturno	Lección	Contenido de la Lección y responsorio adjunto			
		SPR 25-41 / SF 20		CF 50	
i	I	Alabanza de Granada	<i>Hodie nobis de caelo</i>	Alabanza de Granada	<i>Hodie nobis de caelo</i>
	II	Alabanza de Fernando	<i>Ego te tullii</i>	Alabanza de Fernando (como guerrero)	<i>Percussit Saul mille</i>
	III	Alabanza de Isabel	<i>Benedixit te Dominus</i>	Alabanza de Fernando (como Elegido)	<i>Ego te tullii</i>
ii	IV	Victoria por obra divina	<i>Cantemus Domino gloriose</i>	Alabanza de Isabel	<i>Adonay Domine Deus magne</i>

²⁸ La transcripción de los textos completos de las Lecciones y de los responsorios de ambos testimonios pueden verse en AZCONA, T. de, "El oficio litúrgico [...]", op. cit., pp. 83-88, y FOLGADO GARCÍA, J. y RUIZ TORRES, S., "Un Oficio Compostelano [...]", op. cit., pp. 180-187.

	V	Caída de España (rey Rodrigo)	<i>Congregati sunt inimici nostri</i>	Alabanza de Isabel	<i>Benedixit te Dominus</i>
	VI	Sanación de España por obra divina. <i>Non nobis</i>	<i>Tua est potentia</i>	Victoria por obra divina	<i>Cantemus Domino gloriose</i>
iii	VII	Liberación del yugo agareno. Paráfrasis de Isaías 9: 3-4.	<i>Benedicite Deum caeli</i>	Caída de España (rey Rodrigo)	<i>Benedicite Deum caeli</i>
	VIII	Alabanza a Dios. La buena uva y el buen vino. (Isaías 27)	<i>Cantemus iterum Domino</i>	Liberación del yugo agareno. Paráfrasis de Isaías 9:3-4	<i>Cantemus iterum Domino</i>
	IX	Ruego por la conversión de los agarenos. Cristo, el buen vino reservado (Jn. 2:10)	-	Alabanza a Dios. La buena uva y el buen vino. (Isaías 27). Ruego por la conversión de los agarenos	-

Tabla 1: Las Lecciones de Maitines y sus responsorios anexos

Comenzaremos por advertir que la Lección II, dedicada a la alabanza de Fernando el Católico, contiene en CF 50 una sección que no se encuentra en SPR 25-41:

Regis piissimi atq(ue) inuictissimi. qui manu forti et fidelis i(n) domo domini sicut rex dauid: hac sacra die iebus magna(m) intravit. et de eius munitissima arce atq(ue) munitione inexpugnabili: cecos et claudos i(n)trepide ac feliciter abstulit. Regi(s) sapie(n)tissimi deoq(ue) karissimi. cui p(ri)mo donatu(m) est post miserabilem hispaniaru(m) clade(m): ut alteri regi salomoni a mari usq(ue) ad mare d(omi)nari. et a flumine magno beti: usq(ue) ad terminos orbis terra(rum). Nam et si ciuitates q(ue) adora(m) huius fluminis site su(n)t: iam ab a(n)nis multis p(er) alios catholicos reges de faucibus agarenoru(m) fuer(un)t erepte: nu(m)qua(m) tamem hucusq(ue) fueru(n)t paccate: sicuti hodie om(n)i pace o(mn)i quiete ac tranq(ui)llitate

*p(er)fruu(n)tur: hui(us) catholici ac cristianissimi pricipis munere et labore.
Regis potentissimi et ab altissimo deo ex millibus electi...* (CF 50, fol. 9r-9v).

En este texto adicional, sólo presente en CF 50, Fernando el Católico es señalado como un nuevo rey David²⁹ cuya mano, fuerte en Dios, conquistó Granada tal como su predecesor conquistó Jerusalén, quitando de ella a los "ciegos y cojos" que la custodiaban³⁰. El texto también saluda al rey católico como pacificador de las ciudades que otros reyes cristianos ya habían conquistado, pero no habían podido someter por completo³¹. Evidentemente, a juicio del revisor compostelano, el responsorio que mejor ilustraba esta lección modificada no era por cierto "*Ego te tulli de domo*" (I Modo)³², presente en SPR 25-41/ SF 20, sino "*Percussit Saul mille*" (VIII Modo)³³. Ambas piezas pertenecen a la tradición del canto llano litúrgico, y se emplean en el período luego de

²⁹ La caracterización del emperador escatológico de las profecías medievales como un "Nuevo David" o "Tercer David" es de larga data, y se hallaba muy presente en el imaginario de la España del siglo XV, junto con las figuras del "Vespertilio" y del "Emperador Escondido". Según Alain Milhou, el primer autor en emplear la figura del "Nuevo David" para referirse al "Emperador de los últimos días" en España fue Arnau de Vilanova (*Vae mundo in centum annis*) a fines del s. XIII, aludiendo probablemente a Jaime II de Aragón. La identificación continúa hasta los tiempos de Fernando el Católico en el *Baladro del Sabio Merlín con sus profecías*, impreso en Burgos por Juan de Burgos en 1498, y en *De la venguda de l'Antichrist*, de Johan Alamany (o Unay) impreso en Barcelona a fines del s. XV. Vid. MILHOU, Alain, "La chauve-souris, le nouveau David et le roi caché (trois images de l'empereur des derniers temps dans le monde ibérique: XIIIe-XVIIe s.)", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, t. 18-1 (1982), pp. 67 y ss.

³⁰ 2 Sam. (Reg.) 5:6. Los jebuseos desafiaron a David diciéndole que nunca conquistaría la ciudad de Jebus (Jerusalén), puesto que aún los cojos y los ciegos podrían defenderla. El episodio es citado y explicado en la *Utilis introductio* de CF 50 (f. 3r), dado que "*No(n) om(ne)s capiu(n)t hoc u(er)bum*".

³¹ Fernando de Aragón ya es mencionado como "pacificador" en la literatura cortesana de la época de la guerra de Sucesión; por ejemplo, como sojuzgador de la nobleza rebelde, en el *Sermón trobado al muy alto y muy poderoso príncipe, rey y señor, el Rey don Fernando*, de Fray Iñigo de Mendoza (Copla Nro. 14). Vid. HAMLIN, Cinthia M., *Traducción, humanismo y propaganda monárquica: la versión glosada del. Infierno de Pedro Fernández de Villegas (1515)*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2019, pp. 164, 167.

³² CAO 6636, Vol. IV, p. 163. Cantus ID: 006636 [en línea] [Disponible en: <https://cantusindex.org/id/006636>].

³³ CAO 7379, Vol. IV, p. 344. Cantus ID: 007379 [en línea] [Disponible en: <https://cantusindex.org/id/007379>].

Pentecostés, dentro del grupo de responsorios llamados *De Regum* o *Historiae aestivales*³⁴. Véanse los dos textos enfrentados:

Segundo responsorio del Nocturno I, luego de la Lección II.

SPR 25-41 (f. 4r)

R: Ego te tulli de domo patris tui dicit dominus et posui te pascere gregem populi mei. Et fui tecum in omnibus ubicumq(ue) ambulasti. V: Feci q(ue) tibi nome(n) grande iuxta nome(n) magnoru(m) qui sunt in terra. et requiem dedi tibi ab omnibus inimicis tuis. Et fui.

CF 50 (f. 10r -10v)

R: Percussit saul mille et dauid decemilia. P: Quia manus domini erat cum illo. percussit philisteum et abstulit claudos et cecos opprobrium israhel de ciuitate sancta iherusalem. V: Nonne iste est dauid de quo canebant in choro dicentes saul percussit mille et dauid decem millia.

El texto tradicional de *Percussit Saul mille* es una reelaboración de 1 Sam. (Reg.) 21:11, que incluye este comentario no bíblico: "*quia manus domini erat cum illo percussit Philisthaeum et abstulit opprobrium ex Israel*". El responsorio no hace mención de "*claudos et cecos*", que es una lección singular de CF 50. Es claro aquí que la revisión compostelana buscaba subrayar el carácter profético y mesiánico de la figura de Fernando, incluyendo explícitamente dos de las palabras más aptas para ello en el vocabulario simbólico de la época: "*Dauid*" y "*Iherusalem*". La insistencia en recordar a los "*claudos et cecos*"³⁵, citados en la Lección segunda de CF 50, parece una forma de estigmatización religiosa de los vencidos de Granada, en tanto "*opprobrium israhel*" e idólatras³⁶. El texto de SPR 25-41 ("*Ego te tulli*") también es una cita del Segundo Libro de Samuel referida al rey David³⁷, pero no menciona nombres propios ni plazas conquistadas, y se centra en la divinidad como artífice del destino del rey bíblico. Siguiendo el principio de "respuesta adecuada" establecido en la *Utilis introductio*, el revisor

³⁴ Vid. HELSEN, Katherine, *The Great Responsories of the Divine Office. Aspects of Structure and Transmission*, PhD Thesis, Universität Regensburg, 2008, p. 10.

³⁵ 2 Sam. (Reg.) 5: 6.

³⁶ Ps. 113 (115): 12-16. *Simulacra gentium argentum et aurum, opera manuum hominum. Os habent, et non loquentur; oculos habent, et non videbunt. Aures habent, et non audient; nares habent, et non odorabunt. Manus habent, et non palpabunt; pedes habent, et non ambulabunt; non clamabunt in gutture suo. Similes illis fiant qui faciunt ea, et omnes qui confidunt in eis.* La *Utilis introductio* recuerda que los jebuseos, a modo de custodia, tenían en lo alto de su ciudad estatuas "*simula(n)tes et effigia(n)tes homines claudos et cecos*" (CF 50, fol. 3v.)

³⁷ 2 Sam. (Reg.): 7: 8-11.

de CF 50 ubicará este responsorio luego de la Lección III, que continúa la alabanza de Fernando comparándolo con Josafat, rey davídico, con Zorobabel, mencionado en la genealogía de Jesús (Lc. 3: 27 y Mt. 1: 12), con el emperador Heraclio y con Godofredo de Bouillón, primer rey latino de Jerusalén³⁸. De esta forma, el enunciado "*Feci(ue) tibi nome(n) grande iuxta nome(n) magnoru(m) qui sunt in terra*" del responsorio *Ego te tulli* se adapta perfectamente al contenido de la Lección a la que se lo ha desplazado en CF 50.

Un fenómeno similar se advierte en la Lección IV de CF 50, destinada a la alabanza de la reina Isabel. CF 50 dedica dos lecciones consecutivas a la alabanza de Fernando (II y III) y otras dos a la de Isabel (IV y V), a diferencia de SPR 25-41, que sólo dedica una lección a cada uno (II y III). Por lo tanto, en CF 50 cada monarca recibe dos responsorios temáticamente vinculados a sus Lecciones respectivas. Como primer responsorio dedicado a exaltar la figura de Isabel (Lección IV), CF 50 indica *Adonay domine deus magne*³⁹, una pieza que la tradición del canto llano litúrgico asigna a las lecturas estivales (Judith) cuyo texto reza:

R: Adonay domine deus magne et mirabilis qui dedisti salutem in manu femine P: Exaudi preces seruorum tuorum. V. Benedictus es domine qui non derelinquis presumentes de te et de sua virtute gloriantes humilias (CF 50, fol. 13v).

165

Aquí se hace notar un aspecto interesante del capítulo noveno del Libro de Judith:

*Erit enim hoc memoriale nominis tui, cum manus feminæ dejecerit eum. Non enim in multitudine est virtus tua, Domine, neque in equorum viribus voluntas tua est, nec superbi ab initio placuerunt tibi: sed humilium et mansuetorum semper tibi placuit deprecatio*⁴⁰.

Lo femenino se asocia a la humildad y a la mansedumbre: el poder divino, consignado a una mujer viuda por medio de la oración, obtiene la victoria sobre el enemigo y se muestra así tanto más glorioso cuanto más humilde es su agente. Este responsorio expone entonces una caracterización concreta de la reina Isabel, a despecho de que en la Lección anterior (IV de CF 50) se la haya comparado primero con la poderosa Débora, juez del Antiguo Testamento. En

³⁸ Como puede apreciarse en la Tabla 1, la Lección III de SPR 25-41 contiene otro texto y temática (una alabanza a la reina Isabel).

³⁹ CAO 6043, Vol. IV, p. 11. Cantus ID 006043 [en línea] [Disponible en: <https://cantusindex.org/id/006043>].

⁴⁰ Jdt. 9: 15-16.

cambio, el responsorio *Benedixit te Dominus*⁴¹ —que acompaña la Lección laudatoria de Isabel en SPR 25-41 (Lección III) y es desplazado en CF 50 a la Lección V, que culmina la alabanza de la monarca⁴²— también es una pieza que la tradición asigna a la evocación de Judith, pero su texto no añade nada nuevo acerca de las virtudes de la reina (o de Judith, su espejo bíblico):

R: Benedixit te dominus in virtute sua. qui per te ad nichilu(m) redigit inimicos n(ost)ros. Ut no(n) deficiat laus tua de ore hominum. V: Benedictus dominus q(ui) creavit celum et terra(m), qui hodie nome(n) tuum ita magnificauit (SPR 25-41, fol. 4v)

Es decir, los responsorios elegidos en SPR 25-41 para las Lecciones destinadas a la alabanza de los reyes católicos (II y III) son desplazados en CF 50 a las Lecciones III y V (que culminan los pares de Lecciones dedicadas a cada uno), puesto que sus textos son más generales y no añaden información nueva acerca de los personajes aludidos. CF 50 efectúa así una *amplificatio* laudatoria sin suprimir el material contenido originalmente en SPR 25-41.

Una excepción al “principio de respuesta adecuada” (*responsa debent respondere lectionibus*) que mencionamos arriba parece ser la Lección VII. El texto de esta Lección en SPR 25-41 invita al regocijo por la liberación de España del yugo de los agarenos “como en el día de Madian”, parafraseando a Isaías⁴³. En cambio, el texto de la Lección VII en CF 50 es la lamentación por la caída de España ante los árabes atribuida al rey Rodrigo, que SF 25-4 expone como Lección V⁴⁴. No obstante, ambas versiones de la Lección VII comparten el responsorio *Benedicite Deum caeli*⁴⁵ de las *Historiae aestivales*, cuyo texto reza:

⁴¹ CAO 6253, Vol. IV, p. 64. Cantus ID 006253 [en línea] [Disponible en: <https://cantusindex.org/id/006253>].

⁴² Cabe destacar que en esta Lección se menciona el estandarte de Santiago Apóstol, a quien una nota marginal reivindica como “*Zevedei ap(os)t(ol)i hispania(m) patroni gloriosissimi*”. Vid. CF 50, fol. 14v.

⁴³ Is. 9: 3-4: *Hodie enim iugum enim oneris ejus, et virgam humeri ejus, et sceptrum exactoris ejus superasti, sicut in die Madian.*

⁴⁴ Refiérese esta Lección a la caída del rey visigodo Rodrigo en la Batalla de Guadalete (711/ 712), inicio de la presencia musulmana en la Península Ibérica: “*Percussit inq(ua)m d(omi)n(u)s tota(m) hispania(m): p(ro)pter scelus regis roderici. Intraverunt na(m)q(ue) arabes; (...)*” (CF 50, Lección VII, fol. 17v.).

⁴⁵ CAO 6241, Vol. IV, p. 61. Cantus ID 006241 [en línea] [Disponible en: <https://cantusindex.org/id/006241>].

*R: Benedicite Deum caeli, et coram omnibus viventibus confitemini illi, quia fecit nobiscum misericordiam suam. V: Ipsum benedicite et cantate illi, et enarrate omnia mirabilia eius*⁴⁶.

Debido a su poca especificidad, el texto del responsorio es adaptable a casi cualquier tema, pero no parece especialmente apropiado para la Lección VII de CF 50. Así pues, el principio "*responsa debent respondere lectionibus*" resulta en este caso mejor cumplido en SPR 25-41 que en CF 50.

Algo similar ocurre en las Lecciones VIII y IX. En el texto de SPR 25-41, el responsorio de la Lección VIII no sólo se relaciona con esta, sino también con la Lección siguiente (IX), "anticipando" la respuesta, dado que la Lección IX no posee responsorio adjunto.

SPR 25-41

Lectio VIII (f. 6v)

...Faciat deinceps hec ciuitas uuas. quae hacten(us) fecit labruscas. Tribuat decetero domino deo suo vinum dignum ad potandu(m). labiis(que) et dentibus illi(us) ad ruminandum. que huc usq(ue) tribuit: fel drachonu(m). Nam uua agarenoru(m): uua fellis. et botrus amarissimus. germinet iam herbam virentem et facientem semen. et lignum pomiferum faciens fructum iuxta genus suu(m). que hactenus germinauit spinas et tribulos.

Responsorium VIII (f. 6v)

R: Cantemus iterum domino in die ista canticum uinee meri. V. Visitauit eni(m) d(omi)n(u)s in gladio suo duro et grandi et forti super leuiatam serpentem tortuosum. Canticum. Gloria patri et filio. Canticum.

Lectio IX (f. 7r)

...propinent et omnes simul propinemus ip(s)i d(omi)n(o) n(ost)ro ih(esu)i x(rist)o uinum bonum. quo(d) seruauit usq(ue) adhuc. qui cum deo patre et spiritu sancto uiuit et regnat deus per omnia secula seculorum. Amen.

El arco discursivo es manifiesto: de la viña de Isaías (Is. 5:1-2)⁴⁷, purificada por el Señor de la uva silvestre y amarga de los agarenos, procede el

⁴⁶ Texto normalizado en CAO. Véase la nota anterior.

⁴⁷ Is. 5: 1-2: *Cantabo dilecto meo canticum patruelis mei vineae suae. Vineam factam dilecto meo in cornu filio olei. Et sepivit eam, et lapides elegit ex illa, et plantauit eam electam; et aedificauit turrim in medio ejus, et torcular exstruxit in ea; et exspectauit ut faceret uvas, et fecit labruscas.*

vino bueno y redentor de Jesucristo, el cual “ha sido guardado hasta hoy” (Jn. 2: 10). El responsorio *Cantemus iterum* no pertenece a la tradición del canto litúrgico, y parece ser una invención textual y musical de Talavera. Su texto es una paráfrasis de Is. 27: 1-4, y refiere a la purga de la viña de Israel por la mano armada del Señor⁴⁸. Se verifica entonces en SPR 25-41 la clara función de nexo temático de este responsorio entre las Lecciones VIII y IX.

Sin embargo, CF 50 no parece seguir tan rotundamente en este punto el mandato de la "respuesta adecuada". En CF 50, el responsorio que sigue a la Lección VIII también es *Cantemus iterum* pero, dado que CF 50 contiene como Lección VIII el texto, ligeramente reformulado, de la Lección VII de SPR 25-41 (liberación del yugo agareno y paráfrasis de Isaías 9:3-4) existe una ligera desconexión temática entre ambas piezas, o más bien, la conexión es mucho más clara y elegante en el caso de SPR 25-41⁴⁹. En CF 50, el *locus* temático de Isaías al que alude el responsorio VIII (Is. 27: 1-4) es distinto de aquel al que alude la Lección VIII (Is. 9: 3-4), y nada tiene que ver con la "*vineae meri*", ni con las uvas ni con el vino:

CF 50

Lección VIII (f. 18v), paráfrasis de Is. 9: 3-4

...Letem(ur) igitur i(n) hac die cora(m) d(omi)no sicut ayt esayas p(ro)ph(et)a: uelut hi qui leta(n)t(ur) in messe. sicut exulta(n)t uictores capta preda: qua(n)do diuidu(n)t spolia. Hodie eni(m) iugu(m) oneris terre n(ost)re: et iuga humeri n(ost)ri. et sceptra(m) exartoris n(ost)ri sup(er)ata su(n)t: sicut in die mada(m).

Responsorio VIII (f. 19r), paráfrasis de Is. 27: 1-4

R: Cantemus iterum domino in die ista P?: canticum uinee meri. V. Uisitauit eni(m) d(omi)n(u)s in gladio suo duro et grandi et forti super leuiatam serpentem tortuosum. Canticum. Gloria patri et filio et spiritui sancto. Canticum.

⁴⁸ Is. 27: 1-4: *In die illa visitabit Dominus in gladio suo duro, et grandi, et forti, super Leviathan, serpentem vectem, et super Leviathan, serpentem tortuosum, et occidet cetum qui in mari est. In die illa uinea meri cantabit ei. Ego Dominus qui seruo eam; repente propinabo ei. Ne forte uisitetur contra eam, nocte et die seruo eam. Indignatio non est mihi. Quis dabit me spinam et uepre in praelio? gradiar super eam, succendam eam pariter.*

⁴⁹ Recuérdese que en CF 50 todas las lecciones a partir de la Lección II se hallan desplazadas uno o dos lugares respecto de sus homónimas de SPR 25-41, debido a la *amplificatio* laudatoria de los reyes católicos que realiza CF 50 en las Lecciones III y V (véase arriba la tabla correspondiente).

Si bien la Lección VIII no está completamente desconectada del responsorio VIII (en definitiva, ambos son invitaciones al regocijo por la victoria granadina) el sutil arco que Talavera delinea en SPR 25-41 entre la Lección VIII, el responsorio VIII y la Lección IX, cuyo hilo conductor es el tema de la viña y el vino, aquí se pierde. Sin duda, esto es curioso, porque la *Utilis introductio* señala precisamente al responsorio VIII como ejemplo de adecuada respuesta a su Lección adjunta:

Unde no(n) inepte octaue l(e)c(t)i(oni) respo(n)det octauum respo(n)sum de ysaya p(ro)ph(et)a sumptum. q(uo)d dedit occasio(n)em none l(ectio)ni que de uinea (et) subuinee tra(n)slatio(n)e p(r)oseq(ui)tur multa (CF 50, fol. 2r-2v).

Observación que, como hemos podido apreciar, cuadra mucho mejor con SPR 25-41 que con CF 50.

Otra característica de las Lecciones de CF 50 que las distingue de las pertenecientes a los demás testimonios es la mención de hechos, lugares y personajes que pertenecen al contexto contemporáneo de la Toma de Granada, como por ejemplo, las alusiones al infante Don Juan y al cardenal Pedro González de Mendoza, Primado de España:

(...) cu(m) magno religionis fervore illustrissimo ioh(ann)e primogenito suo carissimo. ac nobili hispaniaru(m) cardinali petro videlicet de mendoca: ecclesie presule tolletane multisaq(ue) p(re)latis. ac militariu(m) ordinu(m) magistri(s): suoru(m)q(ue) regnor(um) ac d(omi)no(rum) no(n) pauci(s) magnatibus. ducibus: marchionibus. (et) comitibus: aliisaq(ue) baronib(us) constipatus (CF 50, Lección III, fol. 11r-11v)

o la conmemoración del instante en el que se alzó por primera vez el pendón real en la Alhambra de Granada junto con el estandarte de Santiago Apóstol:

Que cum optimo coniuge. ad radice(m) turris fortitudinis. in qua sancta crux omitata vexillo s(an)c(t)i iacobi [In marg. Zevedei apostoli dei hispania(m) patroni gloriosissimi] et preclaro signo regu(m) hispanie exaltabat(ur) (CF 50, Lección V, fol. 14v)

Estas marcas de lugar y de tiempo poseen la intención política y propagandística concreta de resaltar el carácter "nacional" de la Toma de Granada en tanto nueva configuración del territorio peninsular de la Corona. Este matiz falta sin duda en el texto original de Talavera, que pone en cambio mayor énfasis en la idea de una Granada restituida a Cristo por obra de sus fieles

siervos, los reyes católicos. De hecho, su orden de prioridades es explícito ya desde la Lección I: "*Dies vid[el]icet in qua fidei catho(li)ce subiicitur: in q(ua) x(risti)ane religioni acquiritur: et in qua ispaniarum imperio restituitur: civitas Granata*" (SPR 25-41, Lección I, fol. 3r).

Fray Hernando de Talavera en la *Utilis introductio* compostelana

Ahora bien, ¿qué sugiere lo anterior? En primer lugar, Talavera no parece haber intervenido en la revisión compostelana porque, como hemos visto, el principio de coherencia entre Lecciones y responsorios se sigue cabalmente en SPR 25-41 y en cambio, no en CF 50. Si este principio fue enunciado originalmente por Talavera, no se lo respetó por completo en la revisión y si, en cambio, fue pensado por el revisor, resulta una justificación poco convincente de la mediocre conexión entre la Lección VIII y el responsorio VIII en CF 50. De ser cierto que Talavera no intervino en la revisión, tampoco sería el autor de la *Utilis introductio*, dado que en ella hay alusiones a tópicos que se encuentran en las Lecciones de CF 50 y no en las de SPR 25-41; concretamente, la toma de Jerusalén por David y la expulsión de los "*claudos et cecos*" como remisión del oprobio de Israel (y de España),

Dicim(us) p(r)incipes nostros christianissimos: abstulisse de regno granate cecos (et) claudos: que(m)admodum de magna iebus hoc est de ciuitate sa(n)cta ih(e)r(usa)(e)m: abstulerit eos manu fortis dauid (CF 50, fol. 3r, tema recapitulado en la Lección II, fol. 9r.)

y la recuperación de Tierra Santa por los cruzados:

Si cui forsa(m) uidet(ur) graue q(uod) dete(n)tio regni granate ab hosti(bus) fidei: (et) ei(us) recup(er)atio p(er) nostros catholicos principes: dete(n)ti(o)ni et recup(er)atio(n)i t(er)re s(an)c(t)e ih(e)rosolimo(rum) in hoc officio co(m)pare(n)tur: memin(er)i(n)t q(uod) sacer canon eq(ui)pa(ra)t eas: 23. q. 8.c (CF 50, fol. 3v, tema mencionado luego en la Lección III, fol. 11r.)

Como puede observarse en este último párrafo, CF 50 tiene incluso una agenda polémica propia, ausente en SPR 25-41.

Una conjetura que podría explicar lo anterior sería la siguiente: antes de 1497, Talavera (tal vez por orden de los reyes católicos) envió a la Catedral de Santiago una copia de su Oficio y Misa que incluía algunas instrucciones y advertencias acerca de su composición. Dicha copia contenía el texto de SPR 25-41 junto con la redacción musical testimoniada hoy por SF 20. En Compostela, el Oficio y la Misa originales sufrieron ciertas intervenciones en su texto y música. La revisión fue provista de un prólogo (la *Utilis introductio*) que incorpora algunos de los comentarios suministrados por Talavera en la copia enviada:

probablemente, la advertencia acerca de la sinalefa en la versificación de los himnos (que no está en SPR 25-41),

Memin(e)rint etiam uersificatores quum hy(m)nos legeri(n)t: quoniam elipsis necat m. et perimit synalimpha uocale(m) (CF 50, fol. 2r)⁵⁰.

así como las apostillas lexicográficas y la prescripción de que los responsorios deben “responder” a las Lecciones.

Un dato que refuerza esta lectura es que la *Utilis introductio* efectúa comentarios acerca de lugares muy precisos del texto de CF 50 que coinciden con algunas *marginalia* de SPR 25-41. Por ejemplo, dos de las tres únicas notas marginales de carácter lexicográfico que contiene SPR 25-41 pertenecen al himno *Sacris solemniis* (f. 2v)⁵¹, y coinciden con las dos únicas advertencias lexicográficas que ofrece la *Utilis introductio* (CF 50, fol. 2r) que tratan ambas del mismo himno, de los mismos versos y de las mismas palabras. Observemos el texto principal (las estrofas segunda y tercera), en el que señalamos con asteriscos los vocablos que recibirán comentario:

*Dies recolitur qua urbs fortissima: /de manu tollitur *afra* seuissima:
datur principibus fide rectissima: / trinum deum collentibus.*

*Post tempus plurimum quo fuit ispania: /correpta arabum fera vesania:
tandem vult dominus ut hec insania/vires deperdat *protinus*
(SPR 25-41, fol. 2v)*

171

SPR 25-41		CF 50
<i>africana</i>	<i>...de manu tollitur afra seuissima</i>	<i>...et ge(n)tem affram: ge(n)tem esse africanam seu arabicam.</i>
<i>Omnino</i>	<i>...vires deperdat protinus</i>	<i>adverbiu(m) protin(us) in hy(m)no s(e)c(un)do positum: id significare q(uo)d penit(us).</i>

Como puede verse, estos dos *loci* textuales no son especialmente problemáticos. Dado que la lectura de "afra" como "gentem africanam seu

⁵⁰ La frase, situada de manera un poco arbitraria en el texto de la *Utilis*., no menciona ningún ejemplo de aplicación a los himnos y parece tener otra proveniencia.

⁵¹ Recuérdese que *Sacris solemniis* es un conocido himno de la tradición del canto llano: lo que analizamos aquí es el *contrafactum* que sobre este himno compuso Talavera para el Oficio de la Toma de Granada.

arabicam" y la lectura del adverbio "*protinus*" como "*omnino*" o "*penitus*" derivan con cierta facilidad del contexto y sin necesidad de glosa (y que, además, se trata de la casi totalidad de los comentarios lexicográficos de SPR 25-41)⁵² podemos sospechar que estas aclaraciones, lejos de querer elucidar un texto particularmente críptico, responden más bien a objeciones precisas comunicadas a Talavera por individuos concretos, a quienes esos términos les resultaban oscuros o inadecuados. Estas *marginalia* de SPR 25-41 serían, así, características propias de su texto, y quien redactó la *Utilis introductio* parece estar advertido de ellas, si es que directamente no formaban parte del antígrafo de CF 50. Es decir, en la *Utilis introductio*, las indicaciones de Talavera se hallan presentes, pero dispersas e incorporadas dentro del texto del revisor compostelano.

Las antífonas del Nocturno II

Una notable diferencia textual y musical entre SF 20 y CF 50 encontramos en la antífona que da comienzo al Nocturno II, sin embargo, para evaluar sus alcances debemos efectuar primero algunas observaciones.

En el inicio del Nocturno II, SPR 25- 41 (f. 4v) ofrece dos grupos de tres antífonas con sus salmos, culminados ambos con un responsorio breve. El primer grupo, señalado en nota marginal como "*vacat*", comprende las antífonas "*Nos popul(us) domini et oves pascue*" con el Salmo 78, "*Cantemus domino deo nostro*", con el Salmo 82 y "*Laudemus deu(m) n(os)trum*", seguida del Salmo 93 y del responsorio breve "*Exaltare domine in virtute tua*". Inmediatamente abajo se encuentra otro grupo designado como "*alie antiphone*", que comprende la antífona "*Posuit hodie dominus*", seguida del Salmo 45, más las dos antífonas, los salmos y el responsorio breve del grupo anterior. Las dos fuentes musicales (SF 20 y CF 50) transmitirán respectivamente uno solo de estos grupos, tal como lo indica la siguiente Tabla:

Maitines, Nocturno II, inicio			
SF 20 (f. 172v- 174v). Transmite el grupo " <i>alie antiphone</i> " de SPR 25-41 (f. 4v).		CF 50 (f. 12r – 13r). Transmite el grupo " <i>vacat</i> " de SPR 25-41 (f. 4v).	
Antífona	Salmo	Antífona	Salmo
<i>Posuit hodie domin(us)</i>	Ps. 45 (46): <i>Deus noster</i>	<i>Nos populus domini et oves pascue</i>	Ps 78 (79) : <i>Deus, venerunt</i>

⁵² La tercera y última nota marginal lexicográfica de SPR 25-41 se encuentra en la Lección III, fol. 4r. La misma se refiere a la palabra "*abra*" ("*sic vocabitur ancilla*") y no es recogida en la *Utilis introductio*.

	<i>refugium.</i>		<i>gentes</i>
<i>Cantem(us) domino deo nostro</i>	Ps. 82 (83): <i>Deus, quis similis.</i>	<i>Cantemus domino deo nostro</i>	Ps. 82 (83): <i>Deus, quis similis</i>
<i>Laudem(us) deum n(ost)r(u)m</i>	Ps. 93 (94): <i>Deus ultionum</i>	<i>Laudemus deum nostrum</i>	Ps. 93 (94): <i>Deus ultionum</i>
(Responsorio breve) <i>Exaltare d(omi)ne in virtute tua.</i>	-	Responsorio breve: <i>Exaltare d(omi)ne in u(ir)tute tua.</i>	-

Tabla 2: Antífonas y Salmos al inicio del Nocturno II

No sabemos con exactitud por qué hay en SPR 25-41 dos conjuntos antifonales diferenciados (pero casi idénticos) para iniciar este Nocturno, pero parece claro que, inicialmente, el segundo grupo estuvo pensado como una alternativa al primero y no como un reemplazo, de ahí el adjetivo “*alie*”⁵³. La inscripción “*vacat*”, producto de la misma mano que copia el texto, es una advertencia cuya probable intención fue anular este grupo, quedando así de hecho las “*alie antiphone*” como definitivas. Más tarde, SF 20 transmitió el grupo “*alie antiphone*”, mientras que la revisión compostelana transmitió el grupo “*vacat*”. La razón de ello es incierta, pero tal vez haya que buscarla en el contenido de los salmos elegidos. Para ello necesitaremos examinar brevemente sus textos, que como es sabido, no suelen figurar en los manuscritos litúrgicos más allá del *incipit*.

Los salmos del Nocturno II: agarenos de ayer y mudéjares de hoy

Dentro del conjunto global de antífonas que da inicio al Nocturno II, llama la atención la fuerte disparidad de contenido del Salmo 45, que encabeza el segundo grupo (“*alie antiphone*”) respecto de los otros tres (78, 82 y 93). Estos últimos son rogativas a Dios para que desate su ira contra los enemigos de Israel, venga a la humillada Jerusalén y extermine a quienes no le conocen ni le invocan:

⁵³ Como es sabido, los Breviarios y otras compilaciones litúrgicas normativas suelen ofrecer grupos de piezas *aliae* para ciertos sectores del formulario en cuestión; sin embargo, dichas piezas corresponden siempre a testimonios tradicionales alternativos, a los cuales, por diversas razones, no se ha querido excluir. No es por cierto el caso en un oficio de autor, compuesto para una ocasión litúrgica completamente nueva.

Effunde iram tuam in gentes quae te non noverunt, et in regna quae nomen tuum non invocaverunt (Ps. 78 :6). Imple facies eorum ignominia, et quaerent nomen tuum, Domine. Erubescant, et conturbentur in saeculum saeculi, et confundantur, et pereant. (Ps. 82: 17 – 18). Et reddet illis iniquitatem ipsorum, et in malitia eorum disperdet eos: disperdet illos Dominus Deus noster (Ps. 93: 23).

En el Oficio de Talavera, las invocaciones a la venganza divina no son infrecuentes, ni se limitan por cierto a este conjunto de Salmos. De hecho, la Lección V de SPR 25-41, por ejemplo, rememora las atrocidades cometidas por los invasores de la Península en el siglo VIII, y su responsorio adjunto (*Congregati sunt inimici nostri*) ruega a la divinidad "*disperge illos et destrue eos*" (SPR 25-41, fol. 5v). Sin embargo, el Salmo 45 (*Deus noster refugium*) se aparta de este entorno belicoso, pues es la conocida caracterización de Dios como refugio y fuerza del creyente. Sus versículos 9 y 10 rezan: "*Venite, et videte opera Domini, quae posuit prodigia super terram, auferens bella usque ad finem terrae. Arcum conteret, et confringet arma, et scuta comburet igni.*" Además de ser la "Torre fuerte" de su pueblo, el Señor libra al mundo de la guerra: rompe los arcos, quiebra las lanzas y quema los escudos. Casi sin paráfrasis, estos versículos constituyen el texto de la antifona *Posuit hodie*, como si el compilador del Oficio buscara situar su discurso en un lugar distinto al de las agresivas invocaciones anteriores.

Si hemos de buscar explicación a este contraste, el problema concreto se ubica, a nuestro entender, en el Salmo 78 del grupo "vacat" (CF 50), que es sustituido por el Salmo 45 en el grupo "alie" (SF 20). El versículo 6 del Salmo 78 ("*Effunde iram tuam in gentes quae te non noverunt, et in regna quae nomen tuum non invocaverunt*") ruega que el castigo divino caiga no ya sobre el invasor histórico del terruño (las *venerunt gentes*, identificadas con los agarenos) sino también —y esto representa un problema— sobre los creyentes actuales de la religión foránea "*quae te non noverunt et nomen tuum non invocaverunt*". Recordemos que, en la época inicial del arzobispado de Talavera (por lo menos, hasta 1499), este rebaño aún debía ser ganado para el redil de Cristo, de manera que la extensión de la ira divina hacia quienes "no conocen ni nombran" al Dios verdadero no era precisamente un sentimiento que en aquella época el "santo alfaquí" querría agitar públicamente en su ciudad, dado lo complejo de su labor pastoral y su conocida política de conversión no forzada y voluntaria de los habitantes musulmanes de Granada⁵⁴. Si bien en varios sectores del Oficio se

⁵⁴ Vid. LADERO QUESADA, Miguel Ángel, "Fray Hernando de Talavera en 1492: de la Corte a la Misión", *Chronica Nova*, 34 (2008), pp. 249-275; IANNUZZI, Isabella, "Evangelizar asimilando: la labor catequética de Fray Hernando de Talavera hacia los

menciona el "error" y el pecado que representan las creencias religiosas de los vencidos —y Talavera no se privó de expresarlo claramente en otras ocasiones con la pluma y en el púlpito— tal vez el arzobispo no creyera oportuno traer a colación en este caso la faz vindicativa del Dios del Antiguo Testamento. Después de todo, ¿no era cierto acaso que la violenta "locura" (*insania*) de la vieja religión había "embaucado" (*illisit*) a su propio pueblo, tal como reza el *contrafactum* talaveriano del *Pange lingua*?:

dedit aute(m) malam cenam / mahumeti insanie /

qui illisit sarracenam / gentem et arabie (SPR 25-41, fol. 2r)

Entiéndase aquí, por supuesto, que semejante "astucia" vendría a ser una cuestión instrumental, no doctrinal. Una cosa es implorar la furia destructora de Dios contra un enemigo histórico que acaba de ser política y militarmente derrotado tras ochocientos años de guerra (lo que era ya un tópico literario de la época), y otra muy distinta es implicar en dicha ira a los habitantes musulmanes de la nueva diócesis, que en enero de 1492 eran mayoría y lo seguirían siendo durante mucho tiempo⁵⁵. La convivencia entre los fieles de ambas religiones era por entonces un asunto complejo y, de hecho, antes que una dudosa e imperceptible "deferencia" hacia los oídos musulmanes, es probable que esta sustitución tuviera el propósito de no exacerbar más de lo necesario el rencor de la minoría cristiana, muchos de cuyos integrantes consideraban, por ejemplo, "excesivas" las supuestas mercedes otorgadas a los musulmanes en las Capitulaciones de 1491⁵⁶. Así pues, es posible que Talavera, consciente de la delicada distinción entre agarenos de ayer y mudéjares de hoy, reservara el grupo "*alie antiphone*" (el que contiene la antifona *Posuit hodie* y el más conciliador Salmo 45, presentes en SF 20) exclusivamente para la recitación

moriscos", *Áreas. Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 30 (2011), pp. 53-62, especialmente, p. 58 y ss.

⁵⁵ Vid. HERNÁNDEZ CASTELLÓ, María Cristina, "Mudéjares y moriscos en los primeros años de la Granada cristiana", *Sharq Al-Andalus*, 22 (2017-2018), p. 173.

⁵⁶ Vid. MESEGUER FERNÁNDEZ, Juan, "Fernando de Talavera, Cisneros y la Inquisición en Granada", en *La inquisición española: nueva visión, nuevos horizontes: I Symposium Internacional sobre la Inquisición Española celebrado en Cuenca en septiembre de 1978*, México, siglo XXI, 1980, pp. 372-374. La percepción contemporánea de un "trato preferencial" de la corona hacia los musulmanes granadinos no solamente tocaba lo religioso sino también, lo económico, y se dio ya desde el inicio de la repoblación cristiana. Vid. PEINADO SANTAELLA, Rafael, "El reino de Granada tras la conquista castellana", en *En los umbrales de España. La incorporación del Reino de Navarra a la monarquía hispana (Actas de la XXXVIII Semana de Estudios Medievales de Estella, 18 al 22 de julio de 2011)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2012, pp. 84-85.

pública del Oficio en Granada. No teniendo por qué reparar en estas consideraciones, el revisor compostelano optó en cambio por el grupo que contiene el Salmo 78.

En definitiva, el contraste en la selección de los salmos para el inicio del Nocturno II no parece casualidad, y evidencia alguna forma de tensión entre mandatos e intereses diversos dentro del círculo político que rodeaba a Talavera. Es posible, de hecho, que la inclusión del grupo salmódico más “beligerante” obedeciera a sugerencias o imposiciones externas a las cuales Talavera, en tanto “*Archeppiscopus regis comissariusque*”, no era inmune.

Cabe destacar que las antífonas de ambos grupos no pertenecen a la tradición del canto llano, y aparentemente son invención textual y musical de Talavera. Dado que SF 20 testimonia la hipotética redacción musical temprana del Oficio y la Misa de la Toma de Granada (que sería anterior a la revisión compostelana), puede pensarse que la antífona *Nos populus domini et oves pascue* de CF 50 representa la única pieza de dicha redacción musical que no entró en SF 20 y, por lo tanto, es un testimonio único:

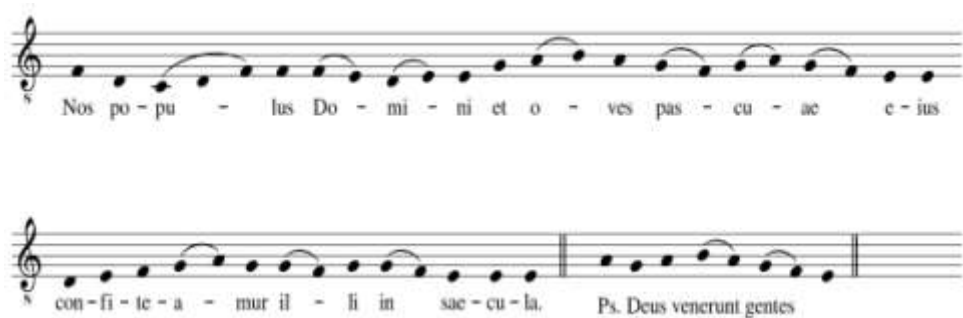


Figura 3: Santiago de Compostela, Archivo de la Catedral, CF 50, fol. 12r-12v.
Transcripción del autor

Existen otras diferencias textuales y musicales entre CF 50 y los manuscritos de Simancas y Santa Fe cuyo análisis no podemos emprender aquí por razones de extensión. Las que hemos reseñado hasta ahora nos parecen, sin embargo, suficientes para hacernos una temprana pero consistente idea de los propósitos de la revisión que CF 50 efectúa sobre el material originario compuesto por Talavera.

CONCLUSIONES

Como hemos esperado demostrar, la principal diferencia entre CF 50 y SPR 25-41 / SF 20 es de matiz, o de énfasis. Es evidente que CF 50 busca

profundizar la alabanza de los reyes católicos a través de la ampliación de sus Lecciones panegíricas (II, III, IV y V). Este carácter encomiástico ya estaba presente en Simancas/ Santa Fe pero, mientras que SPR 25-41 insiste siempre en el hecho de que los “Cristianísimos príncipes” no son sino dignos operarios de la voluntad divina y de que a ella deben sus victorias, CF 50 teje, sin apartarse de ese discurso y apelando casi al mismo material veterotestamentario (comúnmente utilizado en la propaganda fernandina) una red de referencias bíblicas ausente en SPR 25-41 que destaca la figura individual de Fernando como un nuevo rey David, y la de Granada, como una nueva Jerusalén vencida por su mano. CF 50 tiende notoriamente al mesianismo fernandino, mientras que el texto original talaveriano de SPR 25-41 se afinca más bien en la consideración providencialista de la pareja real.

Desde el punto de vista formal, CF 50 respeta en gran medida el texto y la música presentes en SPR 25-41 y SF 20. Ciertamente, hemos podido ver en el reordenamiento de las Lecciones y los responsorios de Maitines, así como en la reelaboración de la antifona del Magnificat, que CF 50 no efectúa una "reescritura" del texto lingüístico talaveriano en el sentido de la creación de material nuevo, sino más bien introduce una serie de interpolaciones cuidadosamente situadas que orientan el texto original hacia un sentido preciso —nuevo, pero no divergente— o que enfatizan lo que ya se encuentra allí. La música, más allá de variantes de poca consideración, se subordina a esta manera de obrar: no hay invención de melodías nuevas, ni adaptación de otras melodías conocidas a los textos intervenidos. El material musical sobre el que opera CF 50 siempre es la melodía compuesta o elegida por Talavera, y las modificaciones musicales que sobre ella se efectúan consisten en la adición y sustracción de breves fragmentos que dependen de la modificación textual. En otros casos (los menos frecuentes) la intervención adopta el mecanismo de la sustitución completa de la pieza textual-musical por otra proveniente de la tradición, siempre escogida dentro de la misma zona o evento del calendario litúrgico.

De esta manera, si bien CF 50 puede considerarse como una versión del ciclo talaveriano de la Toma de Granada modificada para su lectura en Santiago de Compostela, es decir, una versión adaptada a los usos, gustos y opiniones imperantes en aquella Sede, también puede decirse que la revisión compostelana busca preservar en lo posible la composición original de Talavera y que, cuantitativamente, existen más tramos idénticos que diferencias entre las fuentes que la contienen. Estas diferencias, no obstante, son de gran importancia cualitativa.

Por supuesto, las presentes consideraciones revisten un carácter exploratorio y, sin duda, plantean más preguntas de las que su autor se halla por el momento en condiciones de responder. CF 50 es un testimonio antes

desconocido y, como tal, aguarda estudios dedicados y extensos. A ellos esperamos seguir contribuyendo en un futuro próximo.

